	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No. 214


18 DE MAYO DE 2023

DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 084-2020 - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO

ENTIDAD AFECTADA	<p>MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO Nit.:800.039.213-3 CORREO : alcaldiamunicipal@santarosadeviterbo-boyaca.gov.co DIRECCIÓN: Calle 8 N° 4-15 Parque Principal TELÉFONO: 7860031</p>
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	<p>NOMBRE: FABIAN RICARDO GARCIA CAMARGO IDENTIFICACIÓN: 7.184.580 expedida en Tunja CARGO: Alcalde municipal de Sta Rosa 2016-2019 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Vereda Quebrada Arriba de Sta Rosa de Viterbo CORR. ELEC.: fabianricardosantarosa@gmail.com TELÉFONO: 3204919138</p> <p>NOMBRE: ALEJANDRA MARIA ACOSTA VELEZ IDENTIFICACIÓN: C.c. 40.048.187 expedida en Tunja CARGO: Secretaria de Planeación e Infraestructura Desde el 16-01-2018 hasta el 17-05-2019 – supervisora DIRECCION DE RESIDENCIA: Calle 32 N° 8-53 el Recreo Bloque 3 Apto 201 Tunja CORREO ELEC.: alejandrastavelez@gmail.com TELÉFONO:3114670269</p> <p>NOMBRE: DIANA CAROLINA BARON SOTO IDENTIFICACIÓN: C.c. 1.049.608.175 expedida en Tunja CARGO: Secretaria de Planeación e Infraestructura Desde 22-05-2019 hasta el 31-12-2019 - supervisora DIRECCION: Carrera 9 A N° 60-03 Barrio Villa Luz Tunja CORREO ELECTRONICO: arqdibaron@gmail.com TELÉFONO: 3209184090</p> <p>NOMBRE: ALEXANDER NUÑEZ SANABRIA IDENTIFICACIÓN: C.c. 80.512.683 expedida en Bogotá CARGO: Contratista DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Carrera 27 N° 11-10 Duitama CORREO ELECTRONICO: alpeciv@hotmail.com TELÉFONO: 3203419877</p>

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	YANETH LOPEZ PULIDO	REVISÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	APROBÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	30-10-2020
FECHA DEL HECHO	24-12-2019
VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)	CUARENTA MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO DIECISITETE PESOS (40.101.117) (VALOR SIN INDEXAR)
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	<p>COMPañÍA ASEG.: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. N°: 860.009.578-6 TIPO DE POLIZA: SEG. DE CUMPL. ENT. EST N°: 51-44-101011134 VIGENCIA: Desde 26-12-2018 Hasta 05-02-2022 AMPARO: Cumplimiento, Estabilidad, calidad de la obra y Calidad de los elementos VALOR ASEGURADO: \$14.445.502.65 TOMADOR: Núñez Sanabria Alexander ASEGURADO Y BENEFICIARIO: Municipio de Santa Rosa de Viterbo DIRECCION ASEGURADORA: Carrera 10 N° 14-130 L 104 Sogamoso TELEFONO: 7731957 OTRA DIRECCION: Carrera 11 N° 90-20 Bogotá CORR. ELECTR. : contactenos@segurosdelestado.com</p> <p>COM. ASEGUR.: LA PREVISORA S.A COMPañÍA DE SEGUROS Nit. N°: 860.002.400-2 TIPO DE POLIZA: POLIZA DE MANEJO GLOBAL SEC. OFICIAL N°: 3001423 VIGEN. DE LA POLIZA: Desde 08-03-2018 hasta 08-03-2019 AMPARO: Fallos con responsabilidad fiscal No. : 3001657 VIGENCIA DE LA POLIZA: Desde 13-03-2019 hasta 13-03-2020 AMPARO: Fallos con responsabilidad fiscal VALOR ASEGURADO: \$10.000.000 TOMADOR: Municipio de Santa Rosa de Viterbo ASEGURADO Y BENEFICIARIO: Municipio de Santa Rosa de Viterbo DIRECCION ASEGURADORA: Calle 57 N° 9-07 Bogotá CORR. ELECTR. : notificacionesjudiciales@previsora.gov.co</p>
RUBRO AFECTADO:	228080211 y 2280804101 Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales Fonset (ley 1421 de 2010)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

INSTANCIA	UNICA
------------------	-------

1. COMPETENCIA:

La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyaca y la funcionaria comisionada mediante Auto de Asignación para sustanciar N° 085 del 3 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, La Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, La Ordenanza No. 039 de 2007, procede a dictar el presente Auto fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 084-2020 que se adelanta ante el municipio de Santa Rosa de Viterbo.

CONSIDERACIONES:


El proceso de responsabilidad fiscal N° 084-2020 que se adelanta ante el municipio de Santa Rosa de Viterbo, se fundamenta en el Auto N° S.G.T. N° 088-2020 del 23 de octubre de 2020, emanado de la Secretaria General de la Contraloría General de Boyaca, a través del cual se da trámite a la Denuncia radicada bajo el N° D-19-0129, en la cual el coronel GERMAN JARAMILLO WILCHES Comandante Departamento de Policía de Boyacá, pone en conocimiento del Contralor General de Boyaca, las diferentes solicitudes y antecedentes presentados ante la administración municipal de Santa Rosa de Viterbo, en relación al proyecto de mantenimiento de las instalaciones y adquisición de elementos para la estación de policía de esa municipalidad.

Que por estos hechos se establece una presunta responsabilidad fiscal en cabeza de: **FABIAN RICARDO GARCIA CAMARGO**, identificado con la c.c. N° 7.184.580, en calidad de alcalde del municipio de Santa Rosa de Viterbo periodo 2016-2019, **ALEJANDRA MARIA ACOSTA VELEZ**, identificada con la c.c. N° 40.048.187, **DIANA CAROLINA BARON SOTO**, identificada con la c.c. N° 1.049.608.175, quienes fungieron como Secretarias de Planeación e Infraestructura del municipio de Santa Rosa de Viterbo, del 16-01-2018 al 17-05-2019 y del 22-05-2019 hasta el 31-12-2019, respectivamente, quienes ejercieron como supervisoras del *Contrato de Mantenimiento, Adecuación y Dotación N° 010-2018, del 26 de diciembre de 2018*, **ALEXANDER NUÑEZ SANABRIA**, en calidad de contratista, **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con el Nit. N° 860.009.578-6, por la expedición de la póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 51-44-101011134 y **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el Nit. N° 860.002.400-2, por la expedición de la Pólizas de Manejo Global Oficial N° 3001423 y 3001657, vinculadas al presente proceso en calidad de terceros civilmente responsables.

Que mediante Auto No. 524 del 16 de agosto de 2022 (fls. 562 al 564) se Ordenó práctica de prueba dentro del presente proceso de responsabilidad fiscal consistente en un estudio técnico integral de todas las pruebas obrantes en expediente 084-2020, teniendo en cuenta lo manifestado por los presuntos implicados fiscales en las versiones libres rendidas al Despacho.

Así mismo, se Ordenó práctica de visita fiscal a la Estación de Policía del municipio de Santa Rosa de Viterbo, a fin de establecer la situación actual de la placa, la patología de esta y su historia, así como el estado de la edificación donde funciona dicha Estación de policía y sus años de servicio y realizar estudio de mercado para que se determine con claridad si existe



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

algún sobrecosto en las sillas suministradas, teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se ejecutó el contrato que nos ocupa, para lo cual fue comisionada la Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá.

De otro lado, dentro de este mismo Auto fue comisionada la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, para que en virtud del artículo 31 de la ley 610 de 2000, realizara visita especial al Almacén General del municipio de Santa Rosa, para determinar el uso dando al computador adquirido mediante el contrato 010 de 2018, su estado actual y las gestiones adelantadas por la presente administración municipal, en aras de cumplir con el fin para el cual fue adquirido, teniendo en cuenta el Acta de recibo de fecha 2 de junio de 2020 (fl. 12), suscrita por el Almacenista del municipio, el Comandante de Policía y el Secretario de Planeación e Infraestructura.

Que en cumplimiento de lo Ordenado, la Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá expide el Informe Técnico DOOCVCA No. 038 del 10 de abril de 2023 (fs. 580 al 585)


Que La Ley 1474 de 2011, en el Capítulo VIII, refiriéndose a las disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, en el artículo 117, establece "**ARTÍCULO 117. INFORME TÉCNICO.** Los órganos de vigilancia y control fiscal podrán comisionar a sus funcionarios para que rindan informes técnicos que se relacionen con su profesión o especialización. Así mismo, podrán requerir a entidades públicas o particulares, para que en forma gratuita rindan informes técnicos o especializados que se relacionen con su naturaleza y objeto. Estas pruebas estarán destinadas a demostrar o ilustrar hechos que interesen al proceso. El informe se pondrá a disposición de los sujetos procesales para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, por el término que sea establecido por el funcionario competente, de acuerdo con la complejidad del mismo."

De conformidad con la normatividad señalada, este Despacho mediante la presente providencia fiscal **ORDENA** correr Traslado a los implicados fiscales, dentro del proceso 084-2020, por hechos ocurridos en el municipio de Santa Rosa de Viterbo del informe Técnico DOOCVCA N° 038 del 10 de abril de 2023, elaborado por la Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de esta entidad (folios 580 al 585), por el termino de tres (3) días.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CORRER TRASLADO del informe Técnico N° DOOCVCA N° 038 del 10 de abril de 2023 (folios 580 al 585), elaborado por la Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyaca, por el termino de tres (3) días, a: **FABIAN RICARDO GARCIA CAMARGO**, identificado con la c.c. N° 7.184.580, en calidad de alcalde del municipio de Santa Rosa de Viterbo periodo 2016-2019, **ALEJANDRA MARIA ACOSTA VELEZ**, identificada con la c.c. N° 40.048.187, **DIANA CAROLINA BARON SOTO**, identificada con la c.c. N° 1.049.608.175, quienes fungieron como Secretarias de Planeación e Infraestructura del municipio de Santa Rosa de Viterbo, del 16-01-2018 al 17-05-2019 y del 22-05-2019 hasta el 31-12-2019, respectivamente, quienes ejercieron como supervisoras del *Contrato de Mantenimiento, Adecuación y Dotación N° 010-2018, del 26 de diciembre de 2018,*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 5
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

ALEXANDER NUÑEZ SANABRIA, en calidad de contratista, **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con el Nit. N° 860.009.578-6, por la expedición de la póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 51-44-101011134 y **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el Nit. N° 860.002.400-2, por la expedición de la Pólizas de Manejo Global Oficial N° 3001423 y 3001657, vinculadas al presente proceso en calidad de terceros civilmente responsables, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente decisión por estado, a través de la Secretaría de Notificaciones del Despacho, de conformidad con lo establecido en el art. 106 de la ley 1474 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY SANCHEZ MARTINEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

YANETH LOPEZ PULIDO
Profesional Universitaria

DOCUMENTO OFICIAL

